

Acuerdo No. **235 - 12**

Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Considerando:

- Que** el 25 de enero de 2012, se expidió el Acuerdo Ministerial No. 102-12, creando el Distrito Educativo Intercultural y Bilingüe San Cristóbal- Santa Cruz - Isabela en cuyo artículo 1 se dispone que "... *Su sede estará situada en el cantón Isabela*";
- Que** mediante memorando N° MINEPUC-NMGE-2012-128-M, de 16 de marzo de 2012 el licenciado Hugo Gonzalo Barreno Hernández, Gerente de Proyecto de Nuevo Modelo de Gestión, adjunta el cuadro de Distritos y Sedes Administrativas actualizadas, en donde consta como sede del mencionado Distrito el cantón San Cristóbal; y,
- Que** es obligación de esta Cartera de Estado garantizar la eficacia y eficiencia de las acciones técnicas, administrativas y pedagógicas en las diferentes instancias del sistema educativo del país.

En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 154, numeral 1, de la Constitución de la República; 22, literales t) y u), de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, y 17 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

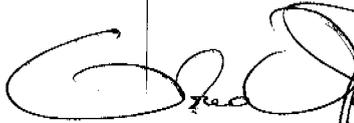
ACUERDA:

**EXPEDIR LAS SIGUIENTES REFORMAS AL ACUERDO MINISTERIAL 102 - 12,
DE 25 DE ENERO DE 2012**

Artículo Único.- En el artículo 1, sustituir "cantón Isabela", por "cantón San Cristóbal".

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a **11 ABR. 2012**


Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN




DAP/CCP/CER

Educamos para tener Patria